

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C.,

6 ABR 2022

Proceso Ordinario N° 110013103021-2019-00166-00

Dado que ya se encuentran notificados en su integridad los llamados en garantía, se dispone que, **por Secretaría**, se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 319 del C. General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibidem., corriendo el traslado que corresponde al recurso interpuesto por el apoderado especial de los integrantes del consorcio DEVISAB en contra del auto calendado 10 de septiembre de 2021, visto a folio 171.

Efectuado lo anterior, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ.-

-6-

SC-2019-0166